

PLAN DE ELIMINACIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO

DIRECCIÓN DE HÁBITAT - 2022

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

1. Introducción

La contaminación por plástico es una de las crisis ambientales más urgentes a nivel global. Se estima que más de 13 millones de toneladas de plástico terminan en los océanos cada año, afectando la biodiversidad marina y generando microplásticos que ingresan en la cadena alimentaria. Además, la producción de plástico contribuye significativamente a las emisiones de gases de efecto invernadero y al agotamiento de recursos naturales no renovables.

En este contexto, la Universidad del Rosario, comprometida con la sostenibilidad y la reducción de su impacto ambiental, ha implementado un plan de eliminación progresiva del plástico de un solo uso en sus instalaciones y actividades. Esta medida está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y busca promover la economía circular dentro de la comunidad universitaria.

2. Objetivo

Sustituir el uso de plástico de un solo uso en las operaciones de la Universidad del Rosario, incluyendo expendios de alimentos, eventos, servicios y bebidas embotelladas por alternativas más sostenibles.

3. Alcance

Esta política aplica a:

- Concesionarios y proveedores que ofrezcan servicios de alimentación y bebidas.
- Servicios internos de la Universidad relacionados con alimentación y catering.
- Eventos institucionales y de terceros realizados en las instalaciones de la Universidad.

4. Fases de Implementación

La política se desarrolla en tres fases:

Fase 1: Eliminación del plástico de un solo uso en expendio de alimentos/café, servicios y eventos.

- Prohibición de plásticos de un solo uso en concesiones de alimentos, cafeterías y eventos.
- Sustitución de bolsas, pitillos, vasos, platos, cubiertos y recipientes plásticos por opciones biodegradables, compostables o reutilizables.

Fase 2: Eliminación del plástico de un solo uso en bebidas embotelladas.

- Prohibición de botellas de PET en bebidas carbonatadas y agua embotellada.
- Implementación de alternativas como botellas de vidrio, tetrapak o aluminio.
- Reconfiguración de vending machines para alinearse con la política.

Fase 3: Disminución de elementos de un solo uso

- Implementar incentivos económicos para la disminución de elementos de un solo uso, especialmente en bebidas calientes.

5. Consideraciones

- Se excluyen de esta política los plásticos requeridos en procesos de laboratorio, ingreso de materias primas y residuos peligrosos.
- Se incentivará a los proveedores y concesionarios a adoptar prácticas sostenibles en sus operaciones.
- Se desarrollarán estrategias de sensibilización para la comunidad universitaria sobre los beneficios de esta política.

6. Sanciones y Cumplimiento

- Cualquier proveedor, concesionario o actor que incumpla esta política recibirá una notificación formal.
- En caso de reincidencia, se podrán tomar medidas administrativas, incluyendo la terminación de contratos o convenios.

7. Seguimiento y Evaluación

La Dirección de Hábitat será responsable de supervisar el cumplimiento de esta política, realizar ajustes según sea necesario y evaluar su impacto en la reducción de residuos plásticos en la Universidad del Rosario.